RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES Nº 140/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7º Y 8º, DEL CONTRATO Nº 21/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS DIDÁCTICOS PARA EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4671/OC-PR.

Asunción, 13 de setiembre de 2022.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Contrato N° 21/2022 de Prestación de Servicios "Contratación de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas" del 22 de julio de 2022.

La No Objeción a la Enmienda "A", por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la Nota BID O-CSC/CPR-1961/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la vigencia del Contrato N° 21/2022 de Prestación de Servicios "Contratación de Agencia para Producción y Edición de Videos Didácticos para el Proyecto de Profesionalización en Compras Públicas", culmina el 22 de enero de 2022; y en ese sentido, se hace necesario establecer un nuevo plazo de vigencia del contrato y modificar los plazos de entrega de los bienes solicitados en el marco del citado contrato, de modo a seguir contando de manera ininterrumpida con los servicios contratados en virtud a esta

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES Nº 140/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7º Y 8º, DEL CONTRATO Nº 21/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS DIDÁCTICOS PARA EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4671/OC-PR.

contratación, para el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – Contrato de Préstamo BID Nº 4671/OC-PR.

Que, así también, la Cláusula Séptima. Vigencia del Contrato, establece: *"El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción de las partes y por 180 días corridos. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Contratante".*

Que, aplicando supletoriamente la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 establece: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*

Que, a través de la Resolución M.H. Nº 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo Nº 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4º de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES Nº 140/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7º Y 8º, DEL CONTRATO Nº 21/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS DIDÁCTICOS PARA EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4671/OC-PR.

Que, por Resolución M.H. Nº 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. Nº 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. Nº 2.466.811, como Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1º. – Autorizar la Enmienda "A", que dispone la modificación de las Cláusulas 7º y 8º, del Contrato Nº 21/2022 de prestación de Servicios "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS DIDÁCTICOS PARA EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS" suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la Empresa Nempre Producciones de Edgar rodríguez, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de préstamo BID Nº 4671/OC-PR, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º. - Aprobar el documento de la Enmienda "A" que dispone la modificación de las Cláusulas 7º y 8º, del Contrato Nº 21/2022 de prestación de Servicios "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS DIDÁCTICOS PARA EL PROYECTO DE

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES Nº 140/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENMIENDA "A" QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 7º Y 8º, DEL CONTRATO Nº 21/2022 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEOS DIDÁCTICOS PARA EL PROYECTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA EMPRESA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4671/OC-PR.

PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS" suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la Empresa Nempre Producciones de Edgar rodríguez, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto "Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" - Contrato de préstamo BID Nº 4671/OC-PR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3º. - Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 4º. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ

Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.09.13 12:25:37 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES